

b) *Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Santa Fe (Granada)*

Apellidos y nombre	DNI
Fons Beckman, Ulrike E.	43.080.721
Ariza Avidad, Antonio	74.644.591
Ildefonso Huertas, Natalia	24.291.025

2398

RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2002, de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se anuncia la publicidad de las subvenciones concedidas por el mismo con cargo a los Fondos Comunitarios Europeos del FEOGA-Garantía.

La Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, de conformidad con el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, en concordancia con el artículo 6.7 del Reglamento del Procedimiento para la Concesión de Subvenciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, y artículos 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, anuncia, que las relaciones de las subvenciones de ayudas, en general, concedidas por el Organismo, de acuerdo con las disposiciones comunitarias que las regulan, en particular, con cargo a los Fondos Comunitarios Europeos de FEOGA-GARANTIA, correspondientes al cuarto trimestre de 2001, y a fin de garantizar con efectos generales, la transparencia de la actuación administrativa del Organismo, y el acceso de todos los que lo soliciten, se hacen públicas, mediante los listados pertinentes, que pueden ser examinados en el Registro General del FEGA, calle Beneficencia, número 8, de Madrid, para conocimiento de los ciudadanos en general, y de los interesados directos, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputan, beneficiario, cantidad concedidas y finalidad de la subvención.

Madrid, 3 de enero de 2002.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.

2399

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2002, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la publicación de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2001, con cargo al Programa 716A: «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria», aplicación presupuestaria 21.01.716A.776.01.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 de la vigente Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se resuelve publicar las subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el cuarto trimestre de 2001, con cargo al Programa 716A: «Comercialización y competitividad de la industria agroalimentaria y calidad y seguridad alimentaria», aplicación presupuestaria 21.01.716A.776.01, que figuran como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 15 de enero de 2002.—El Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Subvenciones concedidas por el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación en el tercer trimestre de 2001

Aplicación presupuestaria: 21.01.716A.776.01.

Número de proyecto: 199721022773001.

Finalidad: Fomento de las acciones específicas de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.

Beneficiario: INTEROVIC. Acción: Estudio técnico. Subvención concedida: 2.399.999 pesetas. Subvención concedida: 14.424,28 euros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2400

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la que se convocan actividades formativas a desarrollar por el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública durante el primer semestre del año 2002: Ciclos largos de Formación Directiva.

El INAP cuenta entre sus funciones la relativa a la formación para el ejercicio de la función directiva profesional en la Administración General del Estado en colaboración, en su caso, con otros centros u órganos de formación especializados en el desarrollo de las políticas de directivos de las Administraciones Públicas.

Dentro del Instituto, es el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública la Unidad encargada de desarrollar el Plan de Formación Directiva y los programas que lo integran.

En ese ámbito, se han venido desarrollando actividades específicamente dirigidas a funcionarios superiores destinados en puestos directivos y pre-directivos de la Administración, que han adoptado diversos formatos y estructuras en cada período de tiempo desde su inicio a comienzos de los noventa.

Tras cuatro años de vigencia del último Plan de Formación Directiva, ha llegado el momento de proceder a una renovación del mismo que, conservando lo mejor de su tradición en aquellos elementos que siguen teniendo demanda y utilidad, incorpore las novedades más significativas que se han producido en el entorno de la gestión pública.

Una de esas novedades es el aprovechamiento de las posibilidades que brinda la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en la formación y el aprendizaje individual, como complemento a la formación presencial que viene siendo habitual en el marco del Plan de Formación Directiva. Ello se traduce en la incorporación de una segunda fase a los programas que integran los ciclos largos de formación directiva, consistente en formación a distancia a través del PC con labores complementarias de tutoría y apoyo.

Por otro lado, el Plan de Formación Directiva se ha sometido también a un proceso de racionalización y especialización cuyo objetivo es el de adaptar la formación a las necesidades y requerimientos específicos de los distintos niveles directivos de la Administración.

A tal fin, el INAP organiza, a través del Centro de Estudios Superiores de la Función Pública, las siguientes actividades integradas en los ciclos largos de formación directiva:

Programa de Alta Dirección.

Programa de Desarrollo Directivo.

Los cursos programados, cuyas características y contenidos se detallan en el anexo I, se desarrollarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. *Solicitudes.*—Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se ofertan, deberán solicitarlo al Centro de Estudios Superiores de la Función Pública del INAP, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid.

La solicitud deberá ajustarse al modelo que figura al final de la convocatoria, y deberá ir acompañada del informe favorable del superior jerárquico del solicitante.

Asimismo, será necesaria la justificación del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos.

Efectuada la selección definitiva de los participantes de acuerdo con los criterios de selección recogidos en la base quinta, el Centro de Estudios Superiores de la Función Pública notificará la admisión a los interesados, que deberán confirmar su asistencia al curso y enviar una fotografía tamaño carnet para su expediente de alumno.

Segunda. *Requisitos generales.*

1. Titulación superior. Grupo A.

2. Ser responsable de organizaciones administrativas complejas y titular de un puesto directivo o predirectivo, en su caso, en la Administración.

3. Acompañar un currículum personal que incluya la trayectoria profesional en el ámbito de la Administración Pública, según el modelo que figura al final de la convocatoria.